



Ministerio de
Energía

Gobierno de Chile

17011

SEC
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
Y COMBUSTIBLES

SEÑORES
INGCER
JOSÉ DOMINGO CAÑAS 2229
ÑUÑO A



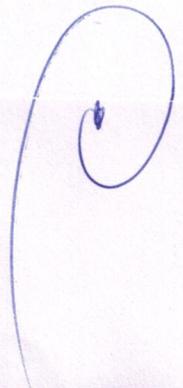
847826979

9 CARTA CERTIFICADA
A PRIORITARIA (EMPRESAS)

gr \$0

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

1170082025297



Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465, torre 3, local 10, Santiago, Chile.
Atención Ciudadana: 6006000732 - Desde Celulares: 02-23306444 - www.sec.cl



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC- 1348962 / DOC- 1149262 /

333

MODIFÍCASE EL PROTOCOLO DE ANÁLISIS Y/O ENSAYOS PC N° 91, DE FECHA 08/01/2007, OFICIALIZADO MEDIANTE LA R.E. N° 74, DEL 16/01/2007, DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES, PARA CERTIFICAR Y ENSAYAR KIT DE CONVERSION PARA ARTEFACTOS DE PRODUCCIÓN INSTANTÁNEA DE AGUA CALIENTE (CALEFONES), POR MOTIVO QUE INDICA. /

17011

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

18 ENE 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Resolución Exenta N° 74, de fecha 16/01/2007, se estableció que para poder comercializar en el país el producto denominado "KIT DE CONVERSION PARA ARTEFACTOS DE PRODUCCIÓN INSTANTÁNEA DE AGUA CALIENTE (CALEFONES)", los importadores, fabricantes y comercializadores de los mismos, deben contar con el respectivo Certificado de Aprobación de Seguridad.

Tabla I.

Protocolo	Ámbito	Producto
PC N° 91, de fecha 08/01/2007	Seguridad	KIT DE CONVERSION PARA ARTEFACTOS DE PRODUCCIÓN INSTANTÁNEA DE AGUA CALIENTE (CALEFONES)

2° Que mediante solicitudes de concesiones las empresas distribuidores de gas, tales como; Lipigas S.A., Metrogas S.A., Abastible S.A., y GasValpo S.A., han iniciado un plan de expansión de sus operaciones de distribución gas natural a diversas ciudades del país, lo cual hace necesario la actualización de la normativa técnica de conversión de artefactos a gas, en particular, la de los calefones, cocinas y artefactos de uso comercial.

3° Que mediante comités técnicos desarrollados por esta Superintendencia, donde participaron, las asociaciones de distribuidores de Gas Natural y de GLP, los fabricantes e importadores de calefones, se concluye en la necesidad de modificar el actual Protocolo PC N° 91, de fecha 01/08/2007, por los indicados en la Tabla II, del Resuelvo 1°, de la presente resolución.

4° Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3°, N° 14, de la ley N° 18.410, corresponde a esta Superintendencia establecer las pruebas y ensayos, señaladas en los protocolos, que deben realizar los laboratorios o entidades de control de seguridad y calidad, para otorgar los Certificados de Aprobación a los productos, máquinas e instrumentos, equipos, artefactos, aparatos y materiales eléctricos, de gas y de combustibles líquidos que cumplan con las especificaciones de seguridad, eficiencia energética y, o calidad establecidas y no constituyan peligro para las personas o cosas.

5° Que, dado lo indicado en los Considerandos 2° y 3°, de la presente resolución, existe la necesidad de modificar el Protocolo de Análisis y/o Ensayos, indicado en la Tabla I, precedente, con el fin de que los productos en uso que van a ser convertidos por las empresas distribuidoras de gas cuenten con kit de conversión adecuados a los estándares técnicos que le son aplicables, dado las modificaciones que han tenido en el tiempo los artefactos a gas denominados calefones.

RESUELVO:

1° Modifícase el Protocolo de Análisis y/o Ensayos indicados en la Tabla I, del Considerando 1°, de la presente resolución, por los indicados en la Tabla II, del presente Resuelvo:

Tabla II

Protocolo	Ámbito	Producto
PC N° 91/1, de fecha 12/01/2017	Seguridad	KIT DE CONVERSION PARA ARTEFACTOS DE PRODUCCIÓN INSTANTÁNEA DE AGUA CALIENTE (CALEFONES)
PC N° 91/2, de fecha 12/01/2017	Seguridad	KIT DE CONVERSION PARA ARTEFACTOS DE PRODUCCIÓN INSTANTÁNEA DE AGUA CALIENTE (CALEFONES)
PC N° 91/3, de fecha 12/01/2017	Seguridad	KIT DE CONVERSION PARA ARTEFACTOS DE PRODUCCIÓN INSTANTÁNEA DE AGUA CALIENTE (CALEFONES)

2° Los fabricantes, importadores y comercializadores de los productos individualizados en la Tabla II, del Resuelvo 1°, de la presente resolución, deberán cumplir con los Protocolos de Análisis y/o Ensayos que se adjuntan a la presente resolución, de acuerdo a los plazos señalados en la Tabla III, que se indica.

Tabla III

Protocolo	Ámbito	Producto	Plazo de Entrada en Vigencia
PC N° 91/1, de fecha 12/01/2017	Seguridad	KIT DE CONVERSION PARA ARTEFACTOS DE PRODUCCIÓN INSTANTÁNEA DE AGUA CALIENTE (CALEFONES)	30/07/2017
PC N° 91/2, de fecha 12/01/2017	Seguridad	KIT DE CONVERSION PARA ARTEFACTOS DE PRODUCCIÓN INSTANTÁNEA DE AGUA CALIENTE (CALEFONES)	30/07/2017
PC N° 91/3, de fecha 12/01/2017	Seguridad	KIT DE CONVERSION PARA ARTEFACTOS DE PRODUCCIÓN INSTANTÁNEA DE AGUA CALIENTE (CALEFONES)	30/07/2017

3° Los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos autorizados por esta Superintendencia para certificar y ensayar, respectivamente, mediante el Protocolo de Análisis y/o Ensayos PC N° 91, de fecha 08/01/2007, indicado en la Tabla I, precedente, quedarán autorizados para certificar y ensayar mediante el Protocolo de Análisis y/o Ensayos PC N° 91/1, 91/2 y 91/3, de fecha 28/06/2016, indicados en la Tabla II, del Resuelvo 1°, precedente, sin mayor trámite que el envío previo de una solicitud de autorización.

4° Los textos íntegros de los protocolos de análisis y/o ensayos modificados se encuentran en esta Superintendencia, a disposición de los interesados, y puede ser consultado en el sitio Web www.sec.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



LUIS AVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL.

CHRISTIAN MILO CONTRERAS
Jefe Departamento de Administración y Finanzas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles



SCV/MHV/JGF/RHO/JMG

Distribución:

- Diario Oficial
- Organismos de Certificación de Calefones
- Página Web SEC
- Transparencia Activa
- DTP (Modifica PC 91 del 08-01-2007)
- Caso N°: 502.576.